



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64921

05/10/2021

159053

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las pymes podrán beneficiarse del conjunto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). De hecho, se recogen iniciativas orientadas a su participación en 17 componentes y, de manera especial, a través de un componente específicamente dedicado a ellas (Componente 13 “Impulso a la pyme”, con 4.894 millones de euros), el cual contempla un conjunto de reformas e inversiones que promoverán cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, apoyo al comercio e internacionalización.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) desempeñan un papel fundamental en la economía de la Unión Europea. Tal y como expone la “Estrategia para las PYMEs en pro de una Europa sostenible y digital” (COM(2020) 103 final)^[1], adoptada el 10 de marzo de 2020, más del 99% de las empresas de la UE son PYMEs, que dan empleo a unos 100 millones de personas y generan más del 50% del PIB de la UE; su papel es clave al aportar valor añadido a todos los sectores de la economía.

El peso de las PYMEs es mayor en España que en el conjunto de la UE, situándose su contribución al empleo y al valor añadido bruto empresarial 5 puntos porcentuales por encima de las respectivas medias europeas. El tamaño medio de las empresas es también menor en España. Según Eurostat, las empresas españolas, incluyendo autónomos, tienen una plantilla media de 4,4 empleados (5,9 de media en la UE) y menos de la mitad del tamaño medio de las de Alemania (11,8) o las del Reino Unido (9,4).

^[1] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EST/XT/?uri=CELEX:52020DC0103>



Según datos de la Seguridad Social recogidos en “Cifras PYME”^[2], el número de empresas a 31 de diciembre de 2020 era de 2.884.099, de las cuales solo el 0,16% son grandes empresas y solo el 0,99% tiene más de 50 empleados. Por tanto, la práctica totalidad del tejido empresarial español (99,84%) está constituido por PYMEs (menos de 250 asalariados). Por otra parte, el 55,08% de las empresas no tienen asalariados y el 93,88% tienen menos de 10.

A ellas se une el importante segmento de los trabajadores autónomos, que representan un 17,85% del empleo empresarial y comparten buena parte de las características de las microempresas. El peso de estas microPYMEs y trabajadores autónomos es particularmente importante en el ámbito de la hostelería y restauración (ver componente 14) así como en el del comercio (más aún que la media nacional para todos los sectores, con un peso del 99,91%^[3]).

Este importante peso de las PYMEs y, particularmente, de las microPYMEs, plantea retos específicos, que deben abordarse para impulsar la competitividad de la economía española y fomentar el crecimiento y el empleo, como son: dificultad de acceso a la financiación para el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la innovación; el muy pequeño tamaño que dificulta el aprovechamiento de economías de escala y la internacionalización; elevada vulnerabilidad a shocks externos y bajas economías de escala que dificultan la inversión y la innovación.

Por lo expuesto, el presente componente 13 incorpora reformas e inversiones orientadas a facilitar la creación de empresas, su crecimiento y su reestructuración, a mejorar el clima de negocios (en particular, reforzando el funcionamiento del mercado interior español), así como a seguir impulsando los importantes procesos de aumento de productividad mediante la digitalización, la innovación y la internacionalización.

En este sentido, la digitalización se traduce en un incremento importante de la productividad en las PYMEs si se dan dos importantes condiciones impulsoras: (1) la capacitación digital de los trabajadores; y (2) la existencia de “clusters” de cooperación y de apoyo entre las propias PYMEs, que permitan aprovechar los efectos multiplicadores del trabajo en red y la digitalización. Estos “clusters” constituyen el objeto de la actual red de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)^[4].

Así, se van a abordar reformas normativas para mejorar el clima de negocios e impulsar el emprendimiento, incluyendo una nueva Ley de creación y crecimiento empresarial y una importante reforma del marco concursal, así como una Ley de startups.

[2] <https://plataformapyme.es/es-es/EstadisticasYPublicaciones>

[3] INE Estadística estructural de empresas: sector comercio

[4] <https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/AgrupacionesEmpresariales/Paginas/Index.aspx>





También se reforzarán los mecanismos de mejora regulatoria en todo el territorio nacional y se creará una nueva conferencia sectorial de mejora regulatoria para impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas en la buena articulación del marco normativo de las actividades económicas y la práctica administrativa, en aras de favorecer un verdadero mercado único en el territorio nacional que favorezca el crecimiento empresarial.

La pandemia está transformando el entorno internacional en el que operan las empresas españolas, con cadenas de suministro más cortas y la reubicación de los productores hacia entornos más cercanos. El desafío y la oportunidad son importantes para una economía plenamente integrada en los mercados internacionales y una participación elevada en las cadenas globales de valor. La adaptación a estos cambios puede permitir impulsar un sector industrial más fuerte e integrado en redes de producción más seguras, contribuyendo enormemente a la recuperación. Con este fin, el Plan de impulso a la internacionalización empresarial, muy orientado a las PYMEs, jugará un importante papel, junto con las medidas para impulsar los sectores trectores estratégicos en los que España cuenta con una posición de ventaja y puede liderar las cadenas de valor.

Las actuaciones previstas en este componente se alinean con el Marco Estratégico en Política de PYME 2030^[5] (MEPP 2030), aprobado en 2019 por el Consejo de Ministros, orientado a consolidar la posición de las pymes españolas en un entorno global, digitalizado, sostenible y más innovador, y en línea con la visión transformadora de España definida en la Agenda del Cambio, publicada en febrero de 2019. Asimismo, se tienen en cuenta los retos y objetivos definidos en la Estrategia España Nación Emprendedora, la Agenda España Digital 2025, la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Todas las medidas estarán alineadas con los objetivos de la transición ecológica. Así, las PYMES se configuran como agentes imprescindibles de esta, impulsando la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

El presente componente recoge, pues, un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención a las necesidades de las PYMEs, aumentando la productividad de la economía y el crecimiento potencial mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia. Para ello se promoverán cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación y la internacionalización, que se lograrán:

^[5] https://plataformapyme.es/SiteCollectionDocuments/EstrategiaPYME/Marco_Estrategico_Politica_PYME_2030.pdf



- Promoviendo un marco regulatorio más favorable para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYMEs.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de reestructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (start-ups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del tejido de PYMEs) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).
- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

Asimismo, hay que señalar que el apoyo a las PYMEs es un ámbito de política enormemente transversal, lo que se pone de manifiesto en este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sus componentes. De este modo, aunque el componente 13 está específicamente dedicado al impulso a las PYMEs, se desarrollan actuaciones dirigidas a las PYME en muchos otros componentes, entre los que se citan el 3, 7, 10, 12, 14, 16, 17, 19 o 20, abordando acciones de emprendimiento, creación de empresas, talento, crecimiento, digitalización, sostenibilidad o competitividad empresarial. Por ello, se establecerán los mecanismos necesarios para una adecuada comunicación,



coordinación y seguimiento entre sí, maximizando las sinergias y evitando solapamientos.

Por tanto, el PRTR tiene una especial orientación al apoyo a las pymes y autónomos, sin las que sería imposible su consecución. La ambición de la participación de pymes en el PRTR se recoge en los principales objetivos:

- Un millón de pymes a través del “*Programa Digital Toolkit*”.
- 171.000 pymes beneficiarias de los programas: “*Programa Actores del Cambio*”, “*Aceleradores pymes 2.0*”; “*Programa de apoyo a clústeres empresariales innovadores*” y “*Programa de DIH*”.
- 2.500 pymes participantes en proyectos de apoyo a su internacionalización, en el marco de los “*Planes de Acción de Internacionalización 2021-2022 y 2023-2024*”.
- 6.900 emprendedores o pymes y al menos 12.000 usuarios beneficiados de medidas encaminadas a impulsar el ecosistema emprendedor, en el marco del Marco Estratégico sobre Política PYME 2030, la Estrategia Española de Emprendimiento y la Agenda Digital España 2025.
- Y de ellas, al menos 2.000 emprendedoras / pyme dirigidas o participadas por mujeres.

Además, es de relevancia la participación prevista de las pymes en actuaciones orientadas a movilidad eléctrica, rehabilitación energética, despliegue de energías renovables, procesos industriales y de I+i, turismo y formación y desarrollo de capacidades.

Para asegurar el éxito e impacto de la participación de las pymes en las distintas inversiones previstas del PRTR, se han contemplado distintos mecanismos e iniciativas de apoyo:

- RED.ES-Acelerapyme (Agentes Facilitadores+ Embajadores/ Promotores): Iniciativas de digitalización.
- IDAE: Iniciativas climáticas (movilidad eléctrica, rehabilitación energética, despliegue de las energías renovables).
- Puntos de Atención Emprendedor (PAE)-Sistema CIRCE: Iniciativas emprendimiento.



- Plataforma PYME: Iniciativas emprendimiento, crecimiento y dirigidas a pymes en general.
- ENISA: Iniciativas financiación del emprendimiento.
- CDTI: Financiación del emprendimiento tecnológico, el micro emprendimiento, e iniciativas de Investigación e innovación industrial.
- Cámara de Comercio de España: Iniciativas orientadas al comercio.
- SEGITTUR: Iniciativas del sector turístico.
- EOI: Iniciativas de formación y desarrollo de capacidades.

También, se ha previsto la creación de dos nuevos mecanismos que facilitarán la participación de las pymes, como las Oficinas de Rehabilitación o la Plataforma ONE.

Como respuesta a la pandemia del COVID-19, el Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020 el instrumento NextGeneration EU, en el que se incluyen, entre otras, las dotaciones para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT EU.

En concreto el importe total para UE 27 previsto en REACT EU asciende a 50.619 millones de euros a repartir entre las anualidades 2021 y 2022.

De acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 2020/2221, que establece las condiciones para la ejecución de REACT EU, la asignación global de REACT EU entre los distintos Estados miembros se distribuye en dos anualidades, 2021 y 2022, cuyo cálculo se realizará en dos momentos distintos, octubre de 2020 y 2021, respectivamente; atendiendo a indicadores que reflejan el impacto de la crisis en la economía, el empleo y el empleo juvenil, moderados por otros que tienen en cuenta la fortaleza previa de cada economía para hacer frente a la actual situación.

De acuerdo con el importe total previsto como asignación española de REACT EU que asciende aproximadamente a 13.000 millones de euros, se procedió a distribuir 10.000 millones de euros entre las Comunidades y Ciudades Autónomas (CCAA) replicando la metodología del Anexo I del Reglamento (UE) nº 2020/2221.

A su vez, la distribución de estos 10.000 millones entre FEDER y FSE ha sido realizada por cada CCAA atendiendo a las necesidades de sus territorios.

En concreto los recursos REACT EU incluidos en FEDER se han distribuido por las CCAA entre las siguientes necesidades:



- Productos y servicios para los servicios de salud, dirigidos a financiar el gasto sanitario derivado de la pandemia, incluyendo la adquisición de material y equipamiento, el personal adicional y los gastos relacionados con la adquisición, mantenimiento y administración de vacunas.
- Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital, con actuaciones destinadas a la mejora de los servicios de la administración digital, el refuerzo del teletrabajo, la digitalización de los servicios públicos sanitarios, la digitalización de la educación, con la adquisición de dispositivos electrónicos y contenidos educativos digitales, y el apoyo a la implementación de tecnologías digitales en las pymes.
- Apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo.
- Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.
- Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde, con actuaciones relacionadas con la movilidad urbana sostenible, el fomento de las energías renovables, la eficiencia energética en edificios, o cuestiones medioambientales en materia de agua, gestión de riesgos, gestión de residuos y biodiversidad.
- Apoyo a inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos. Estas inversiones van dirigidas fundamentalmente a dos ámbitos: sanitario y educativo. En el sanitario se va a reforzar el sistema, tanto en lo referido a la atención primaria como a la especializada u hospitalaria, con la construcción y renovación/adecuación/rehabilitación de centros sanitarios y la adquisición de equipamiento. En el ámbito educativo, por un lado, se van rehabilitar/reformar centros escolares y de formación profesional, y por otro se construirán nuevas infraestructuras o se adecuarán de las existentes.

Dentro del FSE, las CCAA han asignado los recursos REACT a otras tres finalidades:

- Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los emprendedores.



- Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza.
- Invertir en educación, formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales

De los recursos REACT EU destinados a FEDER, 10 CCAA han programado recursos para actuaciones dirigidas de forma directa a las pymes, por un valor de 813 millones de euros. Este montante se dedicará a ayudas al capital circulante, ayudas al mantenimiento de la actividad, a inversiones productivas, a la internacionalización o a la digitalización de las pymes. Asimismo, serán beneficiarias aquellas pymes especializadas en sectores que se hayan visto afectados por los cierres decretados a nivel nacional o regional con el objetivo de, en la medida de lo posible, reorientar su actividad económica hacia un modelo más innovador, verde y resiliente.

Madrid, 11 de noviembre de 2021